

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 ABR 1974

VISTO:

los expedientes números 71.030/72 del Ministerio de Cultura y Educación, 09.111/72 del Consejo Nacional de Educación Técnica y 90.750/68 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por los que se solicita la inclusión de determinados títulos en el Anexo correspondiente del Estatuto del Docente -Ley n° 14.473-, atento lo dictaminado por los organismos técnicos correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto n° 127/67;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Incluir en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente -Ley 14.473- aprobado por decreto 3133/59 en los apartados e incisos que en cada caso se determinan lo siguiente:

II.- Para la Enseñanza Media

36.- Física

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

59.- Merceología (4º año)

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

III.- Para la Enseñanza Técnica

1 - Escuelas Industriales - Ciclo Básico y Superior

Rev. *[Signature]*

//



Ministerio de Cultura y Educación

1/2.

A - Asignaturas correspondientes al Ciclo Básico y
Cursos complementarios.

8. - Física

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

15.- Química

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

27.- Tecnología (especialidad Química)

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

B - Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior

- a) en las distintas especialidades
- b) Especialidad Química .

1 - Química Industrial

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

4 - Mineralogía

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

5 - Química Agrícola

Revisado
dui

//

Ministerio de Cultura y Educación

113

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

6- Química Orgánica

Habilitante: Licenciado en Química Industrial (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires).

D - Cargos Docentes

8 - Maestro de Enseñanza Práctica (Mecánica, Electricidad, Construcciones, etc.).

Supletorio: Egresados de la Escuela Municipal de Aprendices "Manuel Belgrano", dependientes de la Dirección de Mantenimiento de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

III. Escuelas Profesionales de Mujeres

A - Asignaturas

1 - Alimentación

Habilitante: Dietista (Universidad Nacional de Córdoba).

2º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

ec.-

SEÑOR A. TRIANA
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN